DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CORTA CESPED", EJERCICIO FISCAL 2014.----------

DICTAMEN N°: 22/14

Asunción, 06 de agosto de 2014.

SEÑOR DIRECTOR:

Visto, el Llamado por Contratación Directa Nº 21/2014 "Mantenimiento y Reparación de Corta Césped", correspondiente al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ministerio de Defensa Nacional, Ejercicio Fiscal 2014.

Se agrega, el Acta de Apertura Nº 29/2014 de fecha 24 de julio de 2014, correspondiente al citado llamado, donde se dejó constancia que no se han presentado la cantidad de oferentes previstos en el art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad a la Resolución DNCP Nº 805/09, quedó prorrogada la apertura. Asimismo, en el Acta de Apertura con prórroga Nº 32/2014 de fecha 01 de agosto de 2014, se observa nuevamente que **no se ha presentado ninguna oferta a la apertura de esa Contratación Directa**.

Que, el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone cuanto sigue: ***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna…".***

Por las consideraciones expuestas precedentemente, esta Asesoría, recomienda expedir el acto administrativo respectivo (Resolución Ministerial), a los efectos de **DECLARAR DESIERTO** el Llamado por **Contratación Directa Nº 21/2014, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CORTA CESPED"** Correspondiente al Programa Anual de Contrataciones PAC, del Ministerio de Defensa Nacional para el Ejercicio Fiscal 2014, en cumplimiento al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03.

Abg. Hugo Sanabria Depps
FF. PD - Asesoría Jurídica.